

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	484450
Número de orden de compra a modificar:	159274

Entidad compradora:	FONDO ADAPTACION
Nombre del solicitante:	Juan Camilo Medina Moreno
Proveedor:	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-26 18:12:40

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-08-13	2026-07-29

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
155805	ASEO Y CAFETERIA 2025	VF-127125	VF	127125
155804	ASEO Y CAFETERIA 2025	CDP-8225	CDP	8225
Nueva	ADICION ASEO Y CAFETERIA 2026	CDP-3426	CDP	3426

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	7.0	Mes	8100375.00	VF-127125	56702625.00
3	ays05--Z21 - Papel higiénico 1 (Compra) - 12	7.0	Unidad	23988.00	VF-127125	167916.00
4	ays05--Z21 - Papel higiénico 2 (Compra) - 30	7.0	Unidad	328710.00	VF-127125	2300970.00
5	ays05--Z21 - Toallas para manos 5 (Compra) - 110	7.0	Unidad	740630.00	VF-127125	5184410.00
6	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 75	7.0	Unidad	554175.00	VF-127125	3879225.00
7	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 75	7.0	Unidad	654900.00	VF-127125	4584300.00
8	ays05--Z21 - Servilleta papel (Compra) - 50	7.0	Unidad	133550.00	VF-127125	934850.00
9	ays05--Z21 - Café 1 (Compra) - 80	7.0	Unidad	2223360.00	VF-127125	15563520.00
10	ays05--Z21 - Azúcar 1 (Compra) - 12	7.0	Unidad	116136.00	VF-127125	812952.00
11	ays05--Z21 - Endulzante (Compra) - 2	7.0	Unidad	0.00	VF-127125	0.00
12	ays05--Z21 - Panela (Compra) - 10	7.0	Unidad	93680.00	VF-127125	655760.00
13	ays05--Z21 - Sal 3 (Compra) - 2	7.0	Unidad	0.00	VF-127125	0.00
14	ays05--Z21 - Aromática de panela (Compra) - 15	7.0	Unidad	91185.00	VF-127125	638295.00
15	ays05--Z21 - Agua potable 4 (Compra) - 2	7.0	Unidad	30928.00	VF-127125	216496.00
16	ays05--Z21 - Jabón para loza 4 (Compra) - 10	7.0	Unidad	79140.00	VF-127125	553980.00

17	ays05--Z21 - Jabón en barra azul (Compra) - 2	7.0	Unidad	5436.00	VF-127125	38052.00
18	ays05--Z21 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	7.0	Unidad	4071.00	VF-127125	28497.00
19	ays05--Z21 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 4	7.0	Unidad	37452.00	VF-127125	262164.00
20	ays05--Z21 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 1	7.0	Unidad	24091.00	VF-127125	168637.00
21	ays05--Z21 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 4	7.0	Unidad	36924.00	VF-127125	258468.00
22	ays05--Z21 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	7.0	Unidad	31245.00	VF-127125	218715.00
23	ays05--Z21 - Crema desengrasante (Compra) - 3	7.0	Unidad	31245.00	VF-127125	218715.00
24	ays05--Z21 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 6	7.0	Unidad	27234.00	VF-127125	190638.00
25	ays05--Z21 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	34190.00	VF-127125	239330.00
26	ays05--Z21 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 5	7.0	Unidad	14730.00	VF-127125	103110.00
27	ays05--Z21 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4	7.0	Unidad	67748.00	VF-127125	474236.00
28	ays05--Z21 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 2	7.0	Unidad	28194.00	VF-127125	197358.00
29	ays05--Z21 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	54282.00	VF-127125	379974.00

30	ays05--Z21 - Ambientador 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	36295.00	VF-127125	254065.00
31	ays05--Z21 - Ambientador 2 (Compra) - 4	7.0	Unidad	40880.00	VF-127125	286160.00
32	ays05--Z21 - Limpiones 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	20515.00	VF-127125	143605.00
33	ays05--Z21 - Limpiones 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	30216.00	VF-127125	211512.00
34	ays05--Z21 - Bayetilla 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	15570.00	VF-127125	108990.00
35	ays05--Z21 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	15570.00	VF-127125	108990.00
36	ays05--Z21 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 2	7.0	Unidad	28614.00	VF-127125	200298.00
37	ays05--Z21 - Esponjilla 5 (Compra) - 1	7.0	Unidad	822.00	VF-127125	5754.00
38	ays05--Z21 - Esponjilla 6 (Compra) - 10	7.0	Unidad	9190.00	VF-127125	64330.00
39	ays05--Z21 - Esponjilla 7 (Compra) - 4	7.0	Unidad	1264.00	VF-127125	8848.00
40	ays05--Z21 - Escoba 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	4878.00	VF-127125	34146.00
41	ays05--Z21 - Escoba 4 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5242.00	VF-127125	36694.00
42	ays05--Z21 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	6578.00	VF-127125	46046.00
43	ays05--Z21 - Trapero 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	13156.00	VF-127125	92092.00
44	ays05--Z21 - Trapero 3 (Compra) - 2	7.0	Unidad	16384.00	VF-127125	114688.00

45	ays05--Z21 - Mango metálico trapero (Compra) - 2	7.0	Unidad	13854.00	VF-127125	96978.00
46	ays05--Z21 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	7.0	Unidad	5716.00	VF-127125	40012.00
47	ays05--Z21 - Pads 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	46498.00	VF-127125	325486.00
48	ays05--Z21 - Pads 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	46498.00	VF-127125	325486.00
49	ays05--Z21 - Boneth 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	154224.00	VF-127125	1079568.00
50	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	4210.00	VF-127125	29470.00
51	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 1	7.0	Unidad	0.00	VF-127125	0.00
52	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 20	7.0	Unidad	45380.00	VF-127125	317660.00
53	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 20	7.0	Unidad	51140.00	VF-127125	357980.00
54	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 15	7.0	Unidad	38355.00	VF-127125	268485.00
55	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 5	7.0	Unidad	15160.00	VF-127125	106120.00
56	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 5	7.0	Unidad	16920.00	VF-127125	118440.00
57	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 4	7.0	Unidad	13536.00	VF-127125	94752.00
58	ays05--Z21 - Guantes 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	13656.00	VF-127125	95592.00
59	ays05--Z21 - Guantes 3 (Compra) - 3	7.0	Unidad	15225.00	VF-127125	106575.00

60	ays05--Z21 - Guantes 4 (Compra) - 3	7.0	Unidad	15225.00	VF-127125	106575.00
61	ays05--Z21 - Guantes 6 (Compra) - 2	7.0	Unidad	0.00	VF-127125	0.00
62	ays05--Z21 - Guantes 8 (Compra) - 1	7.0	Unidad	0.00	VF-127125	0.00
63	ays05--Z21 - Tapabocas Industrial (Compra) - 2	7.0	Unidad	25938.00	VF-127125	181566.00
64	ays05--Z21 - Mezclador 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	0.00	VF-127125	0.00
65	ays05--Z21 - Filtro para greca 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	7126.00	VF-127125	49882.00
66	ays05--Z21 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 1	7.0	Unidad	4944.00	VF-127125	34608.00
67	ays05--Z21 - Papel Aluminio 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	0.00	VF-127125	0.00
68	ays05--Z21 - Película transparente para alimentos (Compra) - 1	7.0	Unidad	9209.00	VF-127125	64463.00
69	ays05--Z21 - Termo para café 2 (Compra) - 4	7.0	Unidad	540332.00	VF-127125	3782324.00
70	ays05--Z21 - Crema para café (Compra) - 15	7.0	Unidad	0.00	VF-127125	0.00
71	ays05--Z21 - Aromática con panela 1 (Compra) - 40	7.0	Unidad	338600.00	VF-127125	2370200.00
72	ays05--Z21 - Aromática de fruta 1 (Compra) - 30	7.0	Unidad	537600.00	VF-127125	3763200.00
73	ays05--Z21 - Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra) - 1	7.0	Unidad	21987.00	VF-127125	153909.00

74	ays05--Z21 - Brillador 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	68863.00	VF-127125	482041.00
75	ays05--Z21 - Brillador 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	53552.00	VF-127125	374864.00
76	ays05--Z21 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	7.0	Unidad	4111.00	VF-127125	28777.00
77	ays05--Z21 - Plumero o limpia polvo (Compra) - 1	7.0	Unidad	0.00	VF-127125	0.00
78	ays05--Z21 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	4420.00	VF-127125	30940.00
79	ays05--Z21 - Caneca para almacenar ropa sucia (Compra) - 3	7.0	Unidad	0.00	VF-127125	0.00
80	ays05--Z21 - Vasos 2 (Arrendamiento) - 20	7.0	Unidad	0.00	VF-127125	0.00
81	ays05--Z21 - Platos 3 (Arrendamiento) - 20	7.0	Unidad	0.00	VF-127125	0.00
82	ays05--Z21 - Juego de cubiertos (Compra) - 1	7.0	Unidad	57966.00	VF-127125	405762.00
83	ays05--Z21 - Cuchillo de cocina (Compra) - 1	7.0	Unidad	13173.00	VF-127125	92211.00
84	ays05--Z21 - Jarra (Arrendamiento) - 5	7.0	Unidad	7465.00	VF-127125	52255.00
85	ays05--Z21 - Organizador porta escobas (Compra) - 1	7.0	Unidad	0.00	VF-127125	0.00
86	ays05--Z21 - Haraganes 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	13679.00	VF-127125	95753.00

87	ays05--Z21 - Balde (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	656.00	VF-127125	4592.00
88	ays05--Z21 - Terno para café (Arrendamiento) - 30	7.0	Unidad	24660.00	VF-127125	172620.00
89	ays05--Z21 - Vajilla 3 (Arrendamiento) - 3	7.0	Unidad	0.00	VF-127125	0.00
90	ays05--Z21 - Bandeja 2 (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	3790.00	VF-127125	26530.00
91	ays05--Z21 - Bandeja 4 (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	0.00	VF-127125	0.00
92	ays05--Z21 - Olleta (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	0.00	VF-127125	0.00
93	ays05--Z21 - Olla 2 (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	0.00	VF-127125	0.00
94	ays05--Z21 - Escurreidor para platos (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	4716.00	VF-127125	33012.00
95	ays05--Z21 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	8089.00	VF-127125	56623.00
96	ays05--Z21 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 3	7.0	Unidad	66276.00	VF-127125	463932.00
97	ays05--Z21 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	13992.00	VF-127125	97944.00
98	ays05--Z21 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	5212.00	VF-127125	36484.00

99	ays05--Z21 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	97204.00	VF-127125	680428.00
100	ays05--Z21 - Otros Bienes - 1	7.0	Unidad	1060901.00	VF-127125	7426307.00
101	ays05--Z21 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	VF-127125	0.00
102	ays05--Z21 - AIU	1.0	Unidad	12174985.20	VF-127125	12174985.20
103	ays05--Z21 - IVA	1.0	Unidad	2313247.19	VF-127125	2313247.19
104	ays05--Z21 - Turno operario demantenimiento Turno - 1	7.0	Mes	90005.00	CDP-8225	630035.00

Total Orden de Compra Actual:	136,238,084.39
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados


Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	104	ays05--Z21 - Turno operario demantenimiento Turno - 1	7.00	Mes	0.00	CDP-8225	0.00
Nuevo	Nuevo	Adición y prórroga 1	1.00	Unidad	36868590.11	CDP-3426	36868590.11

Totales de Modificación

Total Nuevos:	36,868,590.11
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	135,608,049.39
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	172,476,639.50

Detalle o justificación de la aclaración

i) ADICIÓN: Por valor de \$36.868.590,11 correspondiente a ampliación del personal operativo para garantizar la cobertura adecuada del servicio, la incorporación de turnos de mantenimiento locativo menor, la necesidad de prever la prestación del servicio en horarios extendidos y la actualización de los valores asociados a la mano de obra e insumos como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), conforme el comunicado de CCE de fecha 23/01/2026; ii) Se ajusta fecha de finalización del plazo de ejecución al 29/07/2026 de conformidad con el acta de inicio y; iii) Se realiza reducción de \$630.035,00 de conformidad con el acta de liberación de recursos No.001 del 7 de enero de 2026. Por lo anterior el valor total de la orden de compra asciende a la suma de \$172.476.639,50.

 Firmado digitalmente
por Angie Lizeth
Rodríguez Fajardo

Firma ordenador del gasto

Nombre: Angie Rodriguez Fajardo

Documento: 1.031.142.676



Firma de proveedor

Nombre: Cesar Augusto Lobaton

Documento: 79.591.751

FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: 26-03-2026 11:00:15



I-2026-001769

Origen: Equipo de Trabajo Gestión Servicios Administrativos y Gestión Documental
Destinatario: CARLOS ALBERTO OLAYA PARRA

Memorando Interno

PARA: CARLOS ALBERTO OLAYA PARRA
Asesor Iii Grado 10 - Subgerencia De Proyectos
Equipo De Trabajo Gestión Contractual

DE: YULIANA BUSTAMANTE CASTRILLON
Asesor II - E.T. Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental
Equipo de Trabajo Gestión Servicios Administrativos y Gestión Documental

ASUNTO: Solicitud Modificación Orden de Compra 159274 de 2025.

Respetado Dr. Olaya, cordial saludo.

En mi calidad de supervisora de la Orden de Compra 159274 de 2025, suscrito entre el Fondo Adaptación y Unión Temporal Clean Colombia 5G, atentamente remito los documentos necesarios y requeridos para que se adelanten los trámites correspondientes para realizar la modificación de la Orden de Compra en mención, que pretende adicionar recursos por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$36.868.590,11)**.

Para lo anterior me permito allegar lo siguiente:

- Solicitud de modificación del Contrato
- Estado de cuenta
- Certificados de antecedentes
- Certificado de existencia y representación legal
- Proyección de adición
- Carta de aceptación

La documentación que podrá ser consultada en los siguientes enlaces:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ZJZeQXot5cBypl4vBiobex5FBkiFf7xi?usp=sharing>

Agradezco la atención y quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



YULIANA BUSTAMANTE CASTRILLON
Asesor II - E.T. Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental



Nota: “Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda”.

Proyectó: Yuliana Bustamante Castrillon - Asesor II - E.T. Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental - Equipo de Trabajo Gestión Servicios Administrativos y Gestión Documental

Elaboró: Yuliana Bustamante Castrillon - Asesor II - E.T. Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental - Equipo de Trabajo Gestión Servicios Administrativos y Gestión Documental

Adjuntos: Soportes (1).zip(1)

SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código:	8-MCT-F-01
	Versión:	1.0
	Fecha:	Nov-2019

Dependencia Solicitante: E.T. Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental

Funcionario Solicitante: Yuliana Bustamante Castrillón, en calidad de supervisora de la Orden de Compra 159274- 2025

Fecha de solicitud: 25/03/2026

Contrato No.	Orden de Compra No. 159274	Es prestación de servicios	Sí <u>X</u> No <u> </u>
Contratista:	Unión Temporal Clean Colombia 5G		
Objeto:	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento; con suministro de mano de obra, maquinaria, insumos y productos para la sede del Fondo, de conformidad con las condiciones técnicas, operativas y jurídicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025		

Plazo inicial del contrato:	Siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la respectiva orden de compra
Fecha de Acta de Inicio:	31 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación:	29 de julio de 2026
Plazo actual:	7 meses
Plazo Total del contrato incluyendo la presente solicitud:	7 meses
Fecha de Terminación con plazo solicitado:	29 de julio de 2026
Valor inicial del Contrato:	\$136.238.084,39
Valor actual del Contrato:	\$136.238.084,39
Valor incluida la presente modificación	\$173.106.674,50
Valor incluida la presente modificación – Reduciendo la liberación de recursos 2025	\$172.476.639,50
Objeto de la modificación:	Prórroga <input type="checkbox"/> Adición <input checked="" type="checkbox"/> Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$36.868.590,11) M/CTE Otro <input type="checkbox"/>

SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código:	8-MCT-F-01
	Versión:	1.0
	Fecha:	Nov-2019

	¿Cuál? _____
--	--------------

Cláusulas que se modifican:	Nueva redacción:
<p>VALOR: El valor total del contrato corresponde a la suma de hasta CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$136.238.084,39) incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos, gastos, y demás conceptos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato.</p>	<p>ADICIONAR el valor del contrato en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$36.868.590,11) M/CTE, por lo que el valor total del contrato será hasta la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$173.106.674,50).</p> <p>No obstante, considerando la liberación de recursos de la vigencia fiscal 2025 por valor de SEISCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$630.035), el valor total del contrato se reduce. En consecuencia, el valor del contrato será hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$172.476.639,50), incluidos todos los costos directos e indirectos y demás conceptos asociados a la ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO: El valor de la presente modificación se encuentra amparado presupuestalmente con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 3426 por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$36.868.736,17) M/CTE incluidos todos los costos directos o indirectos y demás conceptos que conlleva la ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>Así las cosas, la cláusula quedará de la siguiente forma:</p> <p>VALOR: El valor total de la Orden de Compra será hasta la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$172.476.639,50) M/CTE, incluidos todos los costos directos o indirectos y demás conceptos que conlleva la ejecución y liquidación del contrato.</p>

SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código:	8-MCT-F-01
	Versión:	1.0
	Fecha:	Nov-2019

Concepto y aval del Supervisor y/o Interventor:
I. Antecedente Contractual:

El Fondo Adaptación generó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC la Orden de Compra 159274 de 2025 el 30 de diciembre de 2025, con un plazo de ejecución hasta el 29 de julio de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero, a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el 31 de diciembre de 2025. Por lo anterior, la orden de compra se encuentra vigente.

La Orden de Compra se generó por el valor de la cotización presentada, esto es, por la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$136.238.084,39 M/CTE)** incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos, gastos, y demás conceptos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato.

Según la minuta del Acuerdo Marco de Precios –CCE-SNG-AMP-008-2025, Cláusula 12- Facturación y Pago: El valor del contrato será a precios unitarios y a bolsa a monto agotable, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y los repuestos recibidos en el mes correspondiente y los costos ofrecidos por el contratista en su oferta económica.

II. Concepto y aval del Supervisor y/o Interventor:

Para efectos de la presente modificación contractual, la justificación técnica se estructura a partir de los siguientes elementos identificados durante la ejecución de la Orden de Compra:

- **Incremento del personal operativo**

Durante el seguimiento efectuado por la supervisión a la ejecución de la Orden de Compra No. 159274 de 2025, se evidenció que la asignación inicial de tres (3) operarios de tiempo completo para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería no resulta suficiente para atender de manera adecuada las necesidades operativas de la entidad.

Esta situación fue identificada durante la ejecución del contrato como resultado del monitoreo permanente realizado por la supervisión, el cual permitió evidenciar que la carga operativa asociada a la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo, la atención permanente de las baterías sanitarias, el mantenimiento de las zonas comunes y el apoyo al servicio de cafetería supera la capacidad instalada del personal inicialmente dispuesto.

Así mismo, las dinámicas operativas de la entidad, relacionadas con el flujo permanente de funcionarios, contratistas y visitantes, así como la realización frecuente de reuniones institucionales y actividades de carácter directivo, demandan una mayor cobertura operativa que permita garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación del servicio.

En consecuencia, y con base en las necesidades evidenciadas durante la ejecución contractual, se considera técnicamente necesario incorporar un (1) operario adicional de tiempo completo, con el fin de conformar un equipo operativo de cuatro (4) operarios que permita garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y mantener condiciones óptimas de higiene, salubridad y bienestar laboral en las instalaciones del Fondo Adaptación.

- **Incorporación de apoyo en mantenimiento locativo menor**

Adicionalmente, durante la ejecución del contrato se identificó la necesidad de contar con apoyo periódico en labores de mantenimiento locativo menor, relacionadas con la operación diaria de las instalaciones.

SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código:	8-MCT-F-01
	Versión:	1.0
	Fecha:	Nov-2019

Si bien el contrato de arrendamiento de la sede contempla la atención de intervenciones locativas de mayor envergadura por parte del arrendador, la dinámica operativa de la entidad exige la atención inmediata de ajustes menores que permiten garantizar la continuidad en el uso de los espacios y evitar el deterioro progresivo de los elementos que componen la infraestructura.

Entre estas actividades se encuentran, entre otras, ajustes y fijación de mobiliario, revisión y cambio de luminarias, ajustes de grifería y sifones, reparación de chapas y bisagras, revisión de tomas eléctricas, instalación o traslado de elementos internos, así como pequeñas adecuaciones que permiten mantener en adecuado estado de funcionamiento las instalaciones del Fondo Adaptación.

Por lo anterior, se considera necesario incorporar cinco (5) turnos mensuales de operario de mantenimiento, que permitan atender de manera oportuna este tipo de requerimientos y prevenir afectaciones en el funcionamiento normal de la sede.

- **Cobertura operativa en horarios extendidos**

En el desarrollo de las actividades institucionales del Fondo Adaptación se realizan con frecuencia reuniones de carácter directivo, comités institucionales y espacios de coordinación que se extienden más allá del horario ordinario de funcionamiento de la sede.

En estos escenarios, se requiere garantizar el adecuado alistamiento, limpieza y mantenimiento de los espacios utilizados, así como el apoyo logístico necesario para la atención de dichas actividades.

Por tal motivo, resulta necesario prever la prestación del servicio en franjas horarias extendidas, lo cual implica la posibilidad de incorporar horas nocturnas y horas extras para el personal operativo, con el fin de asegurar la continuidad del servicio de aseo, cafetería y apoyo logístico cuando las necesidades institucionales así lo requieran.

- **Actualización de valores por variaciones económicas aplicables (SMMLV e IPC) para la vigencia 2026**

De conformidad con la información emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante comunicado del 30 de enero de 2026, se hace necesario reconocer la actualización de los costos asociados a la prestación del servicio para la vigencia 2026.

En este sentido, la presente modificación incorpora los ajustes correspondientes a los componentes del servicio que se ven impactados por las variaciones económicas aplicables, particularmente en lo relacionado con la mano de obra del personal operativo y los insumos requeridos para la prestación del servicio.

En relación con el componente de mano de obra, es importante señalar que, si bien para la vigencia 2026 se expidió el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 mediante el cual se fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), dicho acto administrativo fue objeto de **suspensión provisional de sus efectos por parte del Consejo de Estado, mediante Auto del 12 de febrero de 2026, proferido dentro del medio de control de nulidad radicado No. 11001-03-25-000-2026-00004-00 y acumulados, circunstancia que implica que su aplicación se encuentra sometida a las decisiones judiciales adoptadas en el marco de dicho proceso.**

Por lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 159 de 2026 *Por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026*, fijando como valor transitorio del SMLMV en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905).**

Así mismo, de acuerdo con la información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue del 5,10 %, lo cual incide directamente en los costos de

SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código:	8-MCT-F-01
	Versión:	1.0
	Fecha:	Nov-2019

los insumos y suministros conforme el comunicado expedido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente del 23 de enero de 2026¹

Esta actualización se realiza en concordancia con las condiciones establecidas en el referido Acuerdo Marco de Precios, garantizando la aplicación objetiva de los ajustes correspondientes y la adecuada ejecución del contrato.

En consideración a lo expuesto, y teniendo en cuenta las necesidades operativas evidenciadas durante la ejecución de la Orden de Compra No. 159274 de 2025, relacionadas con la ampliación del personal operativo para garantizar la cobertura adecuada del servicio, la incorporación de turnos de mantenimiento locativo menor, la necesidad de prever la prestación del servicio en horarios extendidos y la actualización de los valores asociados a la mano de obra e insumos como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), se hace necesario adelantar la modificación del valor de la orden de compra.

La presente modificación se fundamenta en la necesidad de asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual y garantizar la continuidad en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en la sede del Fondo Adaptación, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

Así mismo, la modificación se realiza en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la modificación de los contratos estatales durante su ejecución cuando ello resulte necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, así como en el marco de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, y una vez verificada la disponibilidad presupuestal correspondiente, se solicita adelantar la modificación del valor de la Orden de Compra No. 159274 de 2025, mediante la adición presupuestal.

III. Aspectos Financieros:

De acuerdo con el seguimiento ejercido por la supervisión a la orden de compra 159274-2025, se evidencia el siguiente balance financiero:

CONCEPTO		VALOR	
A	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$136.238.084,39	
B1	VALOR ADICIONES	\$0,00	
B2	VALOR REDUCCIONES	\$630.035,00	
C	TOTAL CONTRATO (A+B1-B2)	\$135.608.049,39	
D	PAGOS	FECHA	FACTURA
		N/A	N/A
E	TOTAL, PAGADO	\$0,00	
F	SALDO	\$135.608.049,39	

Se adjunta el estado de cuenta de ejecución financiera expedido por el E.T de Gestión Financiera – Tesorería del 19 de febrero de 2026.

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/06/Comunicado-incremento-2026-IPC.pdf>

SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código:	8-MCT-F-01
	Versión:	1.0
	Fecha:	Nov-2019

El saldo reflejado en el estado de cuenta de ejecución financiera asciende a **\$135.608.049,39**, de los cuales se encuentran comprometidos **\$15.088.440,54** aproximadamente, correspondientes a la factura pendiente de pago del mes de enero de 2026, así como **\$120.519.608,85** correspondientes a los servicios que se requieren y a los insumos necesarios para la atención del servicio hasta el 29 de julio de 2026. No obstante, es importante resaltar que, debido a la necesidad de garantizar el servicio bajo condiciones óptimas de higiene, salubridad y eficiencia, se debe tener en cuenta el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el personal operativo, así como el índice de precios al consumidor (IPC) aplicable a los insumos. En este sentido, se hace necesario realizar una adición presupuestal con el propósito de respaldar los costos asociados a la ejecución del servicio durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra.

El Fondo Adaptación dentro del marco de sus competencias, debe asegurar y garantizar la continuidad en la prestación del servicio de Aseo y Cafetería, y contar con bienes dispuestos para que la Entidad cumpla con las funciones de ley, con el fin de dar cumplimiento de los fines estatales.

Por todo lo expuesto, le corresponde al Fondo Adaptación adelantar las gestiones pertinentes según corresponda para mantener y preservar las instalaciones en buen estado de desinfección e higiene, por lo que una vez consultado con el Contratista mediante Comunicación Externa No. E-2026-000650 y correo electrónico del 03 de marzo de 2026 y dado que la Orden de Compra 159274 de 2025 está vigente, se requiere avanzar con la modificación contractual en aras de garantizar la continuidad del servicio en condiciones de calidad, en tal sentido el Contratista envió correo electrónico con fecha del 21 de febrero aceptando la adición y oficio fechado con 05 de marzo de 2026.

El valor total de la adición solicitada asciende a **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$36.868.590,11) M/CTE**. De este valor, **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$135.608.049,39)** corresponde al valor inicial autorizado para mantener el servicio en ejecución hasta el 29 de julio de 2026.

ITEM	Subtotal Mes	AIU 10%	IVA 19%	TOTAL	TOTAL
Valor 4 Operarios Aseo y Cafetería 2026	\$ 13.296.496,00	\$ 1.329.649,60	\$ 252.633,42	\$ 14.878.779,02	\$ 89.272.674,14
Horas Nocturnas	\$ 701.680,00	\$ 70.168,00	\$ 13.331,92	\$ 785.179,92	\$ 4.711.079,52
Horas Extras Diurnas	\$ 250.600,00	\$ 25.060,00	\$ 4.761,40	\$ 280.421,40	\$ 1.682.528,40
Horas Extras Nocturnas	\$ 350.840,00	\$ 35.084,00	\$ 6.665,96	\$ 392.589,96	\$ 2.355.539,76
Valor 5 Turnos Mantenimiento por Mes 2026 / 3 meses	\$ 110.805,00	\$ 11.080,50	\$ 2.105,30	\$ 123.990,80	\$ 1.859.861,93
Valor Bienes en Calidad de Compra 2026	\$ 45.150.626,83	\$ 4.515.062,68	\$ 857.861,91	\$ 50.523.551,43	\$ 50.523.551,43
Valor Bienes en Calidad de Arrendamiento 2026	\$ 335.827,08	\$ 33.582,71	\$ 6.380,71	\$ 375.790,50	\$ 2.254.743,02
Valor Maquinaria en Calidad de Arrendamiento 2026	\$ 704.233,06	\$ 70.423,31	\$ 13.380,43	\$ 788.036,79	\$ 4.728.220,76
EJECUTADO DICIEMBRE - REDUCCION+ * (Se presenta liberación de recursos de \$630.035,00, de conformidad con el acta de liberación de recursos No.001 del 7 de enero de 2026, soportada con el correo electrónico enviado por el supervisor del contrato.)				-\$ 630.035,00	-\$ 630.035,00
Factura Pendiente ENERO (Ajuste de un (\$1) peso al total por aproximación	\$ 13.483.861,97	\$ 1.348.386,20	\$ 256.193,38	\$ 15.088.440,54	\$ 15.088.440,54
TOTALES (SUBTOTAL, AIU 10%, IVA 19% y TOTAL)	\$ 74.384.969,94	\$ 7.438.496,99	\$ 1.413.314,43	\$ 82.606.745,36	\$ 172.476.639,50

SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código:	8-MCT-F-01
	Versión:	1.0
	Fecha:	Nov-2019

TOTAL ORDEN DE COMPRA INCLUIDO LA ADICIÓN	\$	172.476.639,50
TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$	135.608.049,39
DIFERENCIA	\$	36.868.590,11

Nota: Se adjunta la desagregación de cada ITEM.

Así las cosas, se requiere adelantar tal solicitud y cumplir con los compromisos fijados, dadas las funciones asignadas por disposición legal, garantizando la ejecución y supervisión de los proyectos que adelante la Entidad.

Por lo expuesto se requiere modificar el valor de la Orden de Compra No. 159274 de 2025 y así garantizar la calidad del servicio integral de aseo y cafetería de la Entidad.

Por todo lo anterior, se hace necesario realizar los respectivos ajustes a las Cláusula **VALOR DEL CONTRATO**, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

Estado de cumplimiento de la orden de compra:

En mi calidad de supervisora manifiesto que: “El Contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales correspondientes a la Orden de Compra 159274-2025. • El contratista con base en lo establecido en las condiciones de pago ha cumplido con los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral. • El contrato actualmente se ha ejecutado con normalidad y no ha presentado situaciones que puedan afectar el desarrollo de este”.

Anexos:

- Proyección incremento IPC y SMMLV 2026, personal adicional, horas nocturnas y horas extras.
- Documentación contratista.
- Estado de cuenta de ejecución financiera.
- Acta de liberación 7 de enero de 2026.

Vo Bo /Aval

Solicitante:



YULIANA BUSTAMANTE CASTRILLÓN
Supervisor Orden de Compra 159274-2025
Delegación memorando I-2025-005741 de 07 de noviembre de 2025

Vo Bo /Aval

Firmado
digitalmente por
Angie Lizeth



ANGIE LIZETH RODRIGUEZ FAJARDO

Gerente

Ordenador del gasto

Aprobó: Alejandro Mario De Jesús Melo Saade – Secretario General

Revisó: Yuliana Bustamante Castrillón – Asesor II - Equipo de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental

Elaboró: Juan David Serrato Beltrán – Contratista - Equipo de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental

Julio David Vergara Hernández – Contratista - Equipo de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmcamelo MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-15-00 FONDO ADAPTACIÓN
 Fecha y Hora Sistema: 25/02/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3426	Fecha Registro:	2026-02-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-15-00 FONDO ADAPTACIÓN					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	36.868.736,17	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	36.868.736,17	Saldo x Comprometer:	36.868.736,17	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	3626	Fecha Registro:	2026-02-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
13-15-00 FONDO ADAPTACION	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF						
Total:						22.121.241,70	0,00	22.121.241,70	22.121.241,70	0,00
13-15-00 FONDO ADAPTACION	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						14.747.494,47	0,00	14.747.494,47	14.747.494,47	0,00

Objeto: Adición Orden de compra No. 159274 de 2025. Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento; con suministro de mano de obra, maquinaria, insumos y productos para la sede del Fondo

CAMELO QUIMBAYO
 MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO
 Firma responsable

Firmado digitalmente por CAMELO QUIMBAYO

**ACTA DE INICIO DE LA ORDEN COMPRA
No. 159274**

En Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025, de una parte, **YULIANA BUSTAMANTE CASTRILLON** identificada con cédula de ciudadanía 1.035.863.562 de Girardota-Antioquia, Asesor II del E.T. Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental, actuando en calidad de **SUPERVISOR** del contrato por parte del FONDO ADAPTACIÓN y, por otra parte, **CESAR AUGUSTO LOBATON MELGAREJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.591.751 de Bogotá D.C., actuando en calidad de **SUPERVISOR de UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G**, se reunieron con el fin de iniciar la ejecución de la orden compra No. 159274 de 2025 derivada del Acuerdo Marco de Precio para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería V de Colombia Compra Eficiente, así:

Contratista: Unión Temporal Clean Colombia 5G

NIT: 901901859 - 4

Objeto: Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento; con suministro de mano de obra, maquinaria, insumos y productos para la sede del Fondo.

Valor: El valor total de la Orden de Compra corresponde a la suma de hasta **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$136.238.084,39)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos, gastos, y demás conceptos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución de la Orden de Compra.

Plazo: El plazo de ejecución será hasta el veintinueve (29) de julio de 2026 o hasta agotar los recursos, destinados para la ejecución del objeto contractual, evento que primero ocurra, contado a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Fecha aprobación Tienda Virtual: 30 de diciembre de 2025.

Disponibilidad Presupuestal: CDP No 8225 del 04 de diciembre de 2025

Registro presupuestal: RP No 425 del 31 de diciembre de 2025

Autorización de Vigencias Futuras: VF 127125 del 19 de diciembre de 2025

Fecha de inicio: 31 de diciembre de 2025

Fecha de terminación: 29 de julio de 2026

En constancia, en la ciudad Bogotá D.C. el 31 de diciembre de 2025, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se deja constancia del inicio real y efectivo del objeto de la Orden Compra No. 159274.

Por el Fondo Adaptación


**YULIANA BUSTAMANTE
CASTRILLON**
Supervisor

Por la Unión Temporal Clean Colombia
5G


**CESAR AUGUSTO LOBATON
MELGAREJO**
Supervisor

Fondo Adaptación

Dirección: Edificio CCI Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601
4325400

www.fondoadaptacion.gov.co



FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 5/11/2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección: **CCENEG-077-01-2024**

Los suscritos, **DANIEL FERNANDO OLIVEROS BONILLA** y **DIANA MARYERLY HERRERA DICELIS**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.** y **SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.	901.316.024-2	80%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera, en la ejecución secundaria y de la cual sea adjudicatario de las órdenes de compra de las entidades estatales, aportará sus capacidades técnicas, administrativas y operativas y responderá por el cumplimiento y ejecución de los contratos de acuerdo a las especificaciones del evento de cotización.
2	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S	860.524.077-6	20%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera, en la ejecución secundaria y de la cual sea adjudicatario de las órdenes de compra de las entidades estatales, aportará sus capacidades técnicas, administrativas y operativas y

Página 1 de 3

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
			100%	responderá por el cumplimiento y ejecución de los contratos de acuerdo a las especificaciones del evento de cotización.

NOTA 1: El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

NOTA 2: Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G.**

4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es **CESAR AUGUSTO LOBATON MELGAREJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.591.751** de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es **YINETH ANDREA RUIZ CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **53.067.675** de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

- 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
- 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
- 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
- 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
- 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
- 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.



7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:


Persona de contacto	CESAR AUGUSTO LOBATON MELGAREJO		
Dirección y ciudad	CLL 25F 85B 76	Ciudad	Bogotá
Teléfono	3213826793	Celular	3213826793
Correo electrónico	UTCLEANCOLOMBIA5G@GMAIL.COM		

En constancia, se firma en Bogotá, a los 05 días del mes de noviembre de 2024.



Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.
Participación (%)	80%
Representante Legal:	DANIEL FERNANDO OLIVEROS BONILLA
Documento de Identidad:	C.C 1.019.084.244
NIT:	901.316.024-2
Teléfono:	3165290910
Dirección física:	CRA 14 # 68 53
Correo Principal:	suministrosaseol@gmail.com



Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S
Participación (%)	20%
Representante Legal:	DIANA MARYERLY HERRERA DICELIS
Documento de Identidad:	C.C 53.089.356
NIT:	860.524.077-6
Teléfono:	3166250568
Dirección física:	CALLE 50 SUR N 88 15
Correo Principal:	SOLUCIONESFOURPOINTSSA S@GMAIL.COM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:24:48
Recibo No. AA26140448
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261404488141B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL SAS
Nit: 901316024 2 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03158252
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 14 # 68 - 53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@aseol.co
Teléfono comercial 1: 3103216212
Teléfono comercial 2: 3103216212
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 14 # 68 - 53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@aseol.co
Teléfono para notificación 1: 3103216212
Teléfono para notificación 2: 3103216212
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:24:48

Recibo No. AA26140448

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261404488141B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de agosto de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2019, con el No. 02499986 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0002 de la Asamblea de Accionistas, del 31 de octubre de 2019, inscrita el 28 de Febrero de 2020 bajo el No. 02558918 del Libro IX, la sociedad PLUSASEO SAS se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, entre las cuales el comercio al por mayor y por menor de productos de aseo y limpieza en general, comercio al por mayor y por menor de productos de cafetería, comercio al por mayor y por menor de productos de papelería, comercio al por mayor y por menor de productos no especializados, comercio al por mayor y por menor de productos alimenticios.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:24:48
Recibo No. AA26140448
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261404488141B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$51.000.000,00
No. de acciones : 51.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$51.000.000,00
No. de acciones : 51.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal y el Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 9 de agosto de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2024 con el No. 03149548 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:24:48

Recibo No. AA26140448

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261404488141B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Daniel Fernando Oliveros Bonilla	C.C. No. 1019084244

Por Acta del 27 de agosto de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2019 con el No. 02499986 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente.	Milton David Velasco Giraldo	C.C. No. 1020833329

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0002 del 31 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02558918 del 28 de febrero de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:24:48

Recibo No. AA26140448

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261404488141B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4759
Actividad secundaria Código CIIU: 8121
Otras actividades Código CIIU: 6810, 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ALMACEN ASEOL
Matrícula No.: 00018342
Fecha de matrícula: 28 de abril de 1972
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 14 No. 68 53
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:24:48
Recibo No. AA26140448
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261404488141B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 832.941.714

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4759

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de agosto de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 15:24:48

Recibo No. AA26140448

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261404488141B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 11:00:29
Recibo No. AA26137324
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261373242C1B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S
Nit: 860524077 6
Domicilio principal: Tenjo (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00229923
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 1985
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 3 5 35
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)
Correo electrónico: solucionesfourpointssas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3104451373
Teléfono comercial 2: 3104450452
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 3 5 35
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: solucionesfourpointssas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3104451373
Teléfono para notificación 2: 3104450452
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 11:00:29

Recibo No. AA26137324

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261373242C1B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitucion: escritura publica no.0168, notaria 30 de bogota el-2 de febrero de 1.985, inscrita en esta camara de comercio el 20-de febrero de 1.985 bajo el no. 165.870 del libro ix, se constitu yo la sociedad comercial limitada, denominada: azulejos mi casita limitada.-

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 11 de diciembre de 2023 de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Diciembre de 2023 , con el No. 03046834 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AZULEJOS MI CASITA LTDA a AZULEJOS MI CASITA S.A.S

Por Acta No. 02 del 11 de diciembre de 2023 de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Diciembre de 2023 , con el No. 03046834 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AZULEJOS MI CASITA S.A.S.

Por Acta No. 3 del 27 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Diciembre de 2023 , con el No. 03050087 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AZULEJOS MI CASITA S.A.S a SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S.

Por Acta No. 4 del 20 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo de 2025 , con el No. 03222476 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Bogotá D.C. a Tenjo (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 11:00:29

Recibo No. AA26137324

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261373242C1B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Acta No. 2 del 11 de diciembre de 2023 de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2023 con el No. 03046834 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Con su campo es una empresa dedicada a impulsar el desarrollo sostenible del campo a través del acompañamiento de asistencia técnica a los agricultores. Enfocada en la implementación de buenas prácticas agrícolas y demás certificaciones de normas nacionales e internacionales para exportación es de productos agrícolas, Prestar asesoría técnica, en investigación y desarrollo, en las áreas comercial financiera, de gestión y logística en los sectores de producción de bienes y prestación de servicios relacionados con el sector agrícola, especialmente en las prácticas ecológicas y de producción limpia, en desarrollo del mismo podrá la sociedad: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, entre otras: 1) Las actividades encargadas de la venta de viajes y tiquetes, paquetes turísticos al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales, la organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos, realizando un estudio, organización, promoción, operación y comercialización de visitas, y/o excursiones a realizarse esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes: transporte, alojamiento, comidas, visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos. II) El apoyo logístico, facilitando y suministrando servicios de actividades de envase y empaque, realización de eventos institucionales, culturales y talleres específicos de los programas de formación empresarial pública y privada. Esto con el fin de promocionar los espacios de compartimiento, el deporte, la recreación, actividades de parques de atracciones y parques temáticos y toda clase de bienestar que puedan requerir las organizaciones y entidades públicas o privadas, y) Representar, distribuir y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 11:00:29

Recibo No. AA26137324

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261373242C1B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

agenciar a firmas nacionales o extranjeras que fabrique, ensamblen, comercialicen, industrialicen, suministren, procesen, confeccionen, representen o distribuyan los siguientes elementos y/o equipos importados y/o de fabricación nacional, tanto al por mayor y/o al detal que a continuación se relacionan: A) Papelería en general y útiles de oficina. B) Artículos para el aseo doméstico y personal e industrial, artículos para cafetería. C) Elementos, equipos y suministros para computación electrónica, procesamiento de datos, cableado estructurado, automatizaciones y tratamiento de información, artes gráficas e impresos. D) Duchas eléctricas, calentadores, maquinaria y equipos de oficina eléctricos, electrónicos y manuales. E) Muebles para oficinas metálicas y de madera, divisiones modulares, adecuación, diseño y decoración de áreas. F) Equipos de telecomunicaciones y sus suministros, electrodoméstico, equipos de seguridad, equipo eléctrico, ups. G) Equipos de fotografía y audiovisuales y sus suministros. H) Menaje de cocina, artículos para el hogar, lencería, artículos domésticos I) Dotaciones para seguridad industrial, calzado, vestuario, ropa deportiva, productos textiles y sintéticos, cuero, caucho, etc. J) Ferretería en general, material para construcción, herramientas y equipos especializados, materiales eléctricos, maquinaria liviana y pesada. K) Equipos y suministros y reactivos médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos, veterinarios, vestuario hospitalario. L) Venta de maquinaria, equipo y vehículos, el suministro y mantenimiento, repuestos, lubricantes, combustibles para vehículos, automotores, maquinaria y equipos. M) Juguetes, material didáctico, juegos y artículos para recreo o para deporte, sus partes y accesorios, inflables, artículos de plástico y todo lo concerniente a la recreación N) Víveres en general y abarrotos, productos del reino vegetal del reino animal y mineral y productos alimenticios, bebidas líquidas, alcohólicas. O) Productos de industrias químicas y farmacéuticas y materias primas para procesos industriales en general. P) Mecánica en general. Q) Instrumentos musicales y accesorios: trajes típicos y todo lo relacionado con el arte y cultura. R) Tapetes, cortinas, menaje, diseño de interiores. Suministro. 5) Elementos y suministro de uniformes deportivos e implementación deportiva. Distribución y comercialización de elementos de protección personal igualmente la realización. Preparación, comercialización, mercadeo y distribución de bienes y servicios de origen nacional o extranjero. En desarrollo del objeto podrá: B) Adquirir maquinaria, software y hardware para diseño, diagramación e impresión física y electrónica de productos editoriales, fotocopiado y duplicación, para lo cual podrá contratar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 11:00:29

Recibo No. AA26137324

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261373242C1B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y subcontratar con otras empresas. También podrá celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles o vehículos para el desarrollo de su objeto. Facilitar, promover y fomentar el intercambio comercial de acuerdo con el código de comercio. C) integrar todos sus servicios con empresas similares o Complementarias para explotar su actividad D) Establecer sucursales, agencias o filiales dentro del país o en el exterior, aceptar representaciones nacionales o extranjeras de servicios E) Adquirir bienes o inmuebles para desarrollar sus fines sociales, enajenarlos o gravarlos, hacer las importaciones o exportaciones que requiere, tomar dinero a interés, dar garantías personales, reales y bancarias, celebrar toda clase de operaciones con instrumentos negociables y contratar con terceros administración o explotación de los negocios que organice dentro de sus fines sociales. F) Participar en cualquier forma en empresas o negocios que tengan relación directa con su objeto, social, fusionarse con otras sociedades, o absorberlas, adquirir empresas comerciales con objeto similar a los ya expresados, asesorar, realizar consultorías, promover, apoyar, asistir técnicamente, financiar, administrar, habilitar, prestar y operar logística y/o técnicamente servicios tales como educación, consultoría, asesoría y demás relacionados con el objeto social, empresas, ESALES y sociedades de los ramos mencionados. G) Celebrar y ejecutar todo género de contratos civiles, industriales y financieros que sean necesarios para el logro de sus fines propios. H) La sociedad podrá asimismo ocuparse de todo negocio lícito, sea o no de comercio, siempre que esté relacionado con su objeto social. I) Por excepción podrá efectuar inversiones de cualquier índole para emplear los fondos de reserva que se constituyan de acuerdo con la ley y los estatutos. Estudios, análisis, estructuración de proyectos, asesoría integral, consultoría, desarrollo, ejecución, operación y gestión en temas ambientales, sociales, económicos, financieros, laborales, comerciales, educativos, de talento humano, transporte, movilidad, industrias creativas, desarrollar y ejecutar proyectos. En desarrollo de su objeto podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades: estudios de mercado, capacitaciones, entrenamiento, sensibilización y trabajo con las comunidades, así como ejecución de proyectos del sector agroindustrial, Así mismo, podrá comercializar y alquilar vehículos para transporte institucional y operativo en el territorio urbano y rural, asesoría para desarrollo e implementación de programas ambientales en entornos escolares, comunitarios, académicos, ecoturísticos, entre otros. Selección y vinculación de personal requerido para asesorías internas y externas y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 11:00:29

Recibo No. AA26137324

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261373242C1B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

capacitaciones del sector agroindustrial. 7. Educación y formación para el trabajo y el emprendimiento. Capacitación integral a través de medios presenciales, virtuales, digitales, electrónicos, utilizando las tecnologías requeridas, con el fin de cubrir todas las poblaciones y grupos etanos sin ninguna distinción o discriminación por causa de religión, edad, género, política, economía, opinión, nacionalidad, ideología, profesión, raza, etnia, preferencias sexuales, ubicación geográfica, minorías, poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado, discapacidad o cualquier otra circunstancia o situación 8. En contexto corporativo y empresarial, se prestarán asesorías, consultorías, interventorías y supervisiones organizacionales y empresariales, Comunicaciones estratégicas. Se aplicarán metodologías innovadoras tales como coach, inteligencia empresarial, análisis situacional y prospectivo, entre otros. Asesoría y consultoría en procesos de certificación y acreditación de calidad, modelos empresariales y de desarrollo humano, mesas de trabajo, coctel, convenciones, exhibición, ferias comerciales, lanzamiento de marca, actividades de venta y promoción de negocios, servicio turístico, encuentros estudiantiles, congresos, ferias y fiestas, festividades y encuentros en general 10. Diseño, gerencia, ejecución, dirección, coordinación, implementación de planes, programas, proyectos que propendan el desarrollo integral del ser humano, especialmente en áreas sociales, ecológicas, ambientales, administrativas, ciencia y tecnología, salud, educación, emprendimiento, cooperativismo, empresario con pertinencia en el desempeño profesional, técnico, tecnológico en el trabajo bien sea como empresario, empleado, independiente o bajo figura de generación de empleo o autoempleo 11. Diseño, aplicación, interpretación y difusión de encuestas de opinión, percepción, preferencias y tendencias. 12. Todo lo relacionado con la educación no formal, crear programas y software orientados a facilitar la educación básica, secundaria y profesional, crear elementos didácticos y en fin todo lo relacionado con el medio de la educación y cultura. Así como el alquiler, comercialización, redistribución, venta o arrendamiento de equipos tecnológicos, físicos o en la nube y el diseño, creación, edición, manipulación, programación de sistemas de la información y todo lo relacionado con TI, incluyendo: hosting, dominios, desarrollo web, desarrollo de APPS para los diferentes sistemas operativos, desarrollo de software a la medida. negociaciones convencionales, realización de estudios técnicos y trámites organizacionales en el marco de rediseño de estructuras, responsabilidades, funciones, direccionamiento, alineación estratégica. 9. Operación logística para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 11:00:29

Recibo No. AA26137324

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261373242C1B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizar capacitaciones, seminarios, talleres, congresos, simposios, conferencias, foros VI) Servicios de construcción y avalúos comerciales, facilitando y suministrando servicios de: Planificar proyectar, construir, interventoría o asesorar toda clase de trabajos relacionados con la arquitectura o ingeniería, planeación, organización, desarrollo, ejecución y sistematización de la actividad de la ingeniería, la arquitectura, la minería, le ecología y la geología en todas su especializaciones y primordialmente en las áreas de estudio, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, urbanismo, investigación (sic) y desarrollo y en general todo lo relacionado con la construcción. VII) publicidad y todo lo relacionado con esta actividad, recibos de caja, adhesivos, carpetas, servicios litográficos, servicios tipográficos, merchandising, pre producción, producción y post producción de videos y videos institucionales, toma de fotografías con cámara y drone e impresión de las mismas, diseño de folletos, avisos, tarjetas, papelería institucional, impresión de folletos, brochure, volantes, plotter y demás impresiones propias de la actividad, ensamble de vallas y avisos luminosos y no luminosos. VIII) Suministro de productos agrícolas, veterinarios y demás accesorios del agro. IX) Cuidado del medio ambiente, fabricar comercializar todo lo relacionado con el medio ambiente y su desarrollo sostenible: capacitar el uso adecuado de puntos ecológicos, control del manejo de residuos sólidos y reciclaje uso doméstico, hospitalario e industrial: Suministro de canecas, carros de recolección, tanques, sillas, mesas, estates, gabinetes, canecas para exteriores, ceniceros para exteriores, tapetes publicitarios y cajas para extintores. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A) Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. B) Representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. C) Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles o muebles. D) Dar y recibir dinero a cualquier título legal, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. E) Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales legales, o aceptarlos en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 11:00:29

Recibo No. AA26137324

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261373242C1B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pago. F) Tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. G) Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social H) Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. Brindar servicios de asesoramiento y consultoría para las empresas, individuos, comunidades, entidades y sociedades de acuerdo con las necesidades y objetivos estratégicos de las mismas en pro de mejorar las condiciones sociales y laborales de los ciudadanos y empresarios del país. En desarrollo de su objeto, la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional: temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción: políticas, prácticas y planificación de derechos humanos, capacitación, educación y entrenamiento sobre diferentes ternas. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. 2. Gestión, asesoría y gestión de planes de desarrollo personal y grupal en las organizaciones mediante la implementación de modelos de mejoramiento del rendimiento y bienestar de los trabajadores y las empresas. 3. diseño, gerencia. Ejecución, dirección, coordinación, implementación de planes, programas, proyectos de formación, capacitación y entrenamiento, necesarios para el cumplimiento y mejoramiento de los planes estratégicos de las compañías. 5. evaluación de planes. Programas y proyectos relacionados con el desarrollo, capacitación de los trabajadores de las empresas del país A) producir, importa, exportar, comercializar, distribuir, representar y agenciar todos los elementos, equipos e insumos relacionados con el sector agrícola, B) asesorar en el diagnóstico, montaje e implementación de empresas del sector agrícola, en lo relacionado con el desarrollo de sus cultivo, infraestructura sistemas de riego, y canales de comercialización. C) adquirir bienes raíces con destino al establecimiento de cultivos, centros de acopio de producción agrícolas, almacenes, locales en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 11:00:29

Recibo No. AA26137324

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261373242C1B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

centros comerciales u otros sitios adecuados para la distribución de los productos y para la venta de quipos, insumos y servicios, edificar locales comerciales para uso de sus propios establecimientos de comercio, sin perjuicio de que con un sano criterio de aprovechamiento racional, pueda enajenar pisos o locales, así como departamentos, darlos en arrendamiento o explotarlos en forma conveniente, D) formar parte de otras sociedades comerciales, incorporar negocios o adquirir derechos o acciones de las mismas o fusionarse con ellas, dar o tomar dineros o especies en mutuo, gestionar patentes de inversión, registros de marcas o de nombres, celebrar contratos de cuenta corriente, dar o tomar en garantía muebles e inmuebles, girar, endorsar, aceptar, cobrar, protestar, para toda clase de títulos valores y finalmente, ejecuta todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios, para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con objeto mencionado. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$305.000.000,00
No. de acciones : 3.050,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$305.000.000,00
No. de acciones : 3.050,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$305.000.000,00
No. de acciones : 3.050,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 11:00:29

Recibo No. AA26137324

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261373242C1B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$100.000,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, que se Denominará Representante Legal Principal Y Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Facultades del Representante Legal Suplente El Representante Legal Suplente gozara de las mismas facultades del principal

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 4 del 20 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2025 con el No. 03222475 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Marly Durany Aviles Sanchez	C.C. No. 1075539411

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 11:00:29

Recibo No. AA26137324

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261373242C1B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Jhon Anderson Aviles	C.C. No. 12247138
Legal Suplente	Sanchez	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 11 de diciembre de 2023 de la Junta de Socios	03046834 del 19 de diciembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 3 del 27 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03050087 del 27 de diciembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 4 del 20 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03222476 del 25 de marzo de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 11:00:29

Recibo No. AA26137324

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261373242C1B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4711
Actividad secundaria Código CIIU: 4771
Otras actividades Código CIIU: 4649, 3290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SOLUCIONES FP TENJO
Matrícula No.: 03891812
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 2 3 40
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Nombre: SOLUCIONES FP TENJO ALIMENTACION
Matrícula No.: 03893811
Fecha de matrícula: 21 de noviembre de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 2 3 40
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 11:00:29

Recibo No. AA26137324

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261373242C1B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.254.134.617

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4711

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 25 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 11:00:29

Recibo No. AA26137324

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261373242C1B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

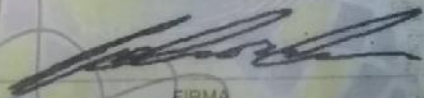
NUMERO **79.591.751**

LOBATON MELGAREJO

APELLIDOS

CESAR AUGUSTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-SEP-1972**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

A+

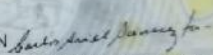
G.S. RH

M

SEXO

30-NOV-1990 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00260166-M-0079591751-20101014

0024388714A 1

1431019228



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:57:36 AM horas del 02/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79591751**

Apellidos y Nombres: **LOBATON MELGAREJO CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

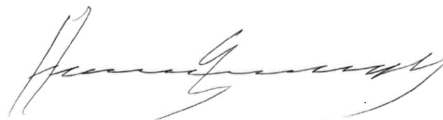
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de febrero de 2026, a las 10:54:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605240776
Código de Verificación	8605240776260202105427

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

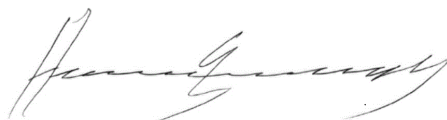
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de febrero de 2026, a las 10:55:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79591751
Código de Verificación	79591751260202105516

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

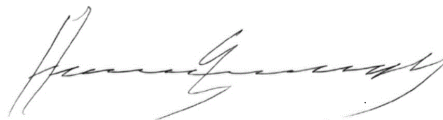
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de febrero de 2026, a las 10:53:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013160242
Código de Verificación	9013160242260202105351

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290523923



PIB
10:52:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO LOBATON MELGAREJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79591751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290523206



PIB
10:49:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL SAS identificado(a) con NIT número 9013160242:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290522760



PIB
10:48:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S identificado(a) con NIT número 8605240776:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79591751 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/02/2026 10:53 AM



Código Verificación: **V2MB96DHXR**

Válida hasta: **03/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2026 10:56:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79591751** y Nombre: **CESAR AUGUSTO LOBATON MELGAREJO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134007265** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal Cesar Augusto Lobaton Melgarejo de la sociedad Unión Temporal Clean Colombia 5g, identificada con NIT No. 901.901.859-4, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, que legalmente son exigibles en la citada fecha.

Dado en Bogotá a los 02 días del mes febrero de 2026.

Cordialmente,



César Augusto Lobatón Melgarejo
Cedula: 79.591.751 De Bogota
Representante Legal
Unión temporal Clean Colombia 5g

Contacto y notificaciones

Correo: utcleancolombia5g@gmail.com
Dirección: CL 25 F # 85 B - 76
Teléfono: (+57) 3213826793
Bogotá D.C

ACTA DE REUNIÓN	Código:	11-GCI-F-01
	Versión:	1.0
	Fecha:	Feb-19

Acta No.	001	Lugar:	Secretaría General
Fecha:	07 de enero de 2026	Hora:	
Tema Principal:	Liberación de saldos por utilizar en Registros Presupuestales de la vigencia 2025		
Convocante	Mirella Sandra Camelo Quimbayo – Asesor II (E) Equipo de Trabajo de Gestión Financiera		

ASISTENTES		
Nombre	Dependencia	Firma
Alejandro Mario de Jesús Melo Saade	Secretaría General – secretario general	MELO SAADE ALEJANDRO MARIO DE JESUS <i>Firmado digitalmente por MELO SAADE ALEJANDRO MARIO DE JESUS</i>
Mirella Sandra Camelo Quimbayo	Asesor II (E) – Equipo de Trabajo de Gestión Financiera	CAMELO QUIMBAYO MIRELLA SANDRA <i>Firmado digitalmente por CAMELO QUIMBAYO MIRELLA SANDRA</i>

Temas tratados

De conformidad con lo señalado en el artículo 1°. de la Resolución 313 de 19 de junio de 2025, Por la cual se deroga la Resolución 038 de 5 de febrero de 2025, se delega la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, que indica:

“Artículo 1°. Delegación de funciones contractuales y de ordenación del gasto y del pago. Delegar en el (la) Secretaría General la competencia contractual y la ordenación de gasto y pago de los recursos que se ejecutan en SIIF Nación, correspondiente a los recursos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública; (...)”

Así mismo, en el artículo 2.8.1.7.3.2 de la Sección 3. del Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, indica:

“ARTÍCULO 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, solo se podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos ni obligaciones.”

De acuerdo con las justificaciones presentadas por los supervisores de contratos que a 31 de diciembre de 2025 presentan saldos por ejecutar, se relacionan en la presente acta para que se realice la liberación de los mismos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, a fin de presentar saldos acordes con la normatividad, teniendo en cuenta que no se tipifican como Reservas Presupuestales.

ACTA DE REUNIÓN	Código:	11-GCI-F-01
	Versión:	1.0
	Fecha:	Feb-19

Los valores aquí relacionados deben ser consistentes con las liquidaciones que se suscriban.

1. Saldos por utilizar en Registros Presupuestales SIIF Nación - Funcionamiento

De conformidad con el reporte generado en SIIF Nación correspondiente a saldos por utilizar en Registros Presupuestales con corte al 31 de diciembre de 2025, se tienen partidas a liberar de acuerdo con los contratos.

EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

TERRANUM DESARROLLO S.A.S.
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
 ORDOÑEZ LARA LUZMILA
 CUEVAS MARTINEZ GABRIELA
 SERVIASEO S A
 DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS
 FAMOC DEPANEL S.A.S
 UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G

EQUIPO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO

S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS
 REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS
 QUINTERO COLLAZOS DIEGO OMAR
 MEJIA GIRALDO IVAN DARIO

EQUIPO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S. BIC

EQUIPO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

QUINTERO AYALA SINDY LORENA

2. De acuerdo con la solicitud presentada por los Supervisores de Contrato, el ordenador de gasto aprueba liberar las partidas relacionadas a continuación, las cuales deben corresponder con las respectivas partidas que se presenten en las actas de liquidación o documento equivalente de estos contratos.

Numero Documento	Rubro	Saldo por Utilizar	Identificación	Nombre Razón Social	Numero Documento Soporte
125	A-02-02-02-007-002	10,90	901122122	TERRANUM DESARROLLO S.A.S.	FA-CD-F-S-362-2024

ACTA DE REUNIÓN	Código:	11-GCI-F-01
	Versión:	1.0
	Fecha:	Feb-19

Numero Documento	Rubro	Saldo por Utilizar	Identificación	Nombre Razón Social	Numero Documento Soporte
425	A-02-02-02-006-008	126.031,00	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	FA-CI-F-S-301-2024
3925	A-02-02-02-008-003	851.258,00	900173404	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S. BIC	063-2025-F
4125	A-02-02-02-008-003	39.634.464,33	32762546	ORDÓÑEZ LARA LUZMILA	108-2025-F
5025	A-02-02-02-006-008	9.078.079,38	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	126-2025-F
5825	A-02-02-01-004-008	53,00	900585357	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	199-2025-F
5925	A-02-02-02-009-003	2.248.000,00	900868701	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	205-2025-f
7025	A-02-02-02-008-002	21.916.576,00	1014206516	QUINTERO AYALA SINDY LORENA	258-2025-F
7125	A-02-02-02-008-003	3.342.665,66	1000685142	CUEVAS MARTINEZ GABRIELA	183-2025-F
9725	A-02-02-02-006-003	1.815.472,75	860067479	SERVIASEO S A	2025-OC-148254
9725	A-02-02-02-008-005	1.554.891,30	860067479	SERVIASEO S A	2025-OC-148254
9825	A-02-02-02-006-008	7.952.308,00	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	296-2025-F
11125	A-02-02-02-008-003	16.901.819,87	7700143	QUINTERO COLLAZOS DIEGO OMAR	319-2025-F
11425	A-02-02-02-008-004	285.157.312,42	901334579	DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS	326-2025-F
15225	A-02-02-02-008-002	486.758,00	93410677	MEJIA GIRALDO IVAN DARIO	008-2025-F
18025	A-02-02-02-007-002	15.951.131,07	860033419	FAMOC DEPANEL S.A.S	383-2025-F
18825	A-02-02-02-006-008	3.977.796,00	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	390-2025-F
21725	A-02-02-02-006-003	378.021,00	901901859	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	2025-OC-159274
21725	A-02-02-02-008-005	252.014,00	901901859	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	2025-OC-159274
TOTAL		411.624.662,68			

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

Compromisos asumidos			
Compromiso		Area/Persona Responsable	Fecha de entrega
1	Liberar en SIIF Nación antes del 20 de enero de 2026, los valores relacionados.	ETG Financiera - Presupuesto	Antes del 20 de enero de 2026
2	Enviar copia de la presente Acta a los supervisores y líderes de Equipos de Trabajo.	ETG Financiera - Presupuesto	Una vez suscrita el acta.
3	Verificar que las partidas objeto de liberación correspondan con el acta de liquidación o documento equivalente	ET Liquidaciones e Incumplimientos	En la elaboración de las actas de liquidación o documento equivalente

Próxima reunión:	N/A
-------------------------	------------

- Se adjuntan correos electrónicos enviados y archivo en Excel con la solicitud y justificación del supervisor.

Sistema de Gestión de Calidad 11-GC1-F-01, V 1.0

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC

Estimadas Entidades Compradoras, proveedores y demás interesados.

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento **IPC**, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal b** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [DANE - Incremento IPC](#), el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

- <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

Las modificaciones a los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios - <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788
Línea nacional gratuita 018000 - 520808
Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte

Estimadas Entidades Compradoras, proveedores y demás interesados.

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal c** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

El aumento autorizado a los precios de los servicios es de **23,11%** de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

- <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

Las modificaciones a los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios - <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788
Línea nacional gratuita 018000 - 520808
Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

ESTADO DE CUENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA (FUNCIONAMIENTO)	Código:	7-GTR-F-13
	Versión:	2.0
	Fecha:	Ene-2025

En los libros presupuestales con corte al día 19 de febrero de 2026 y de pagaduría del Fondo Adaptación consultados el día 19 de febrero de 2026 a las 10:22 am, se encontraron las órdenes de pago registradas para el contrato que se relacionan a continuación así:

CONTRATO No.: 2025-OC-159274
NÚMERO DE MODIFICACIONES EN VALOR: 0
FECHA REGISTRO: 31 de diciembre de 2025
A FAVOR DE: UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G
NIT O CÉDULA: 901901859

A	VALOR INICIAL CONTRATO	136.238.084,39
B1	VALOR ADICIONES PRESUPUESTALES	0,00
B2	VALOR REDUCCIONES PRESUPUESTALES	*630.035,00
C	TOTAL CONTRATO (A+B1-B2)	135.608.049,39
D	OTROS CONCEPTOS (Reintegros Vigencias anteriores, Reserva Presupuestal)	0.00
E	TOTAL PAGOS	0,00
F	SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL (C-D-E)	135.608.049,39

* Se presenta liberación de recursos de \$630.035.00, de conformidad con el acta de liberación de recursos No.001 del 7 de enero de 2026, soportada con el correo electrónico enviado por el supervisor del contrato.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR REGISTRO	LIBERACIONES	VALOR PAGOS
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	81.742.850,63	378.021,00	0
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	54.495.233,76	252.014,00	0

Fuente SIIF Nación

Esta Certificación se expide a los 19 días del mes de febrero de 2026.

CAMELO QUIMBAYO Firmado digitalmente
 MIRELLA SANDRA por CAMELO QUIMBAYO
 MIRELLA SANDRA MIRELLA SANDRA
MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO
 Asesor II-Líder E.T Gestión Financiera (E)

Proyectó: Alejandro Enrique Ruiz Vargas - Contratista y/o Profesional-Equipo de trabajo de Gestión Financiera –Central de Cuentas Alejandro Ruiz V
 Revisó Diana María Cruz Cubillos - Contratista y/o Profesional -Equipo de trabajo de Gestión Financiera –Tesorería Diana María Cruz C.



Bogotá, D.C.

Señor:

UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G

Correo electrónico: utcleancolombia5g@gmail.com

ASUNTO: Modificación Orden de Compra 159274 de 2025

Cordial saludo,

En calidad de Supervisora de la Orden de Compra, el Fondo Adaptación se permite solicitar formalmente la **modificación mediante adición presupuestal** de la Orden de Compra No. 159274 de 2025, suscrita en el marco del Acuerdo Marco de Precios V.

La presente adición se fundamenta en:

- El incremento del **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y auxilio de transporte del 23,11%**, que impacta directamente los costos del personal asignado a la ejecución contractual.
- El **incremento del IPC del 5,10%**, conforme a lo informado por Colombia Compra Eficiente.
- La necesidad de **incorporar un (1) Operario de aseo y cafetería adicional** desde el mes de febrero y hasta la finalización de la Orden de Compra, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio.
- Incrementar la cantidad de **(5) Turnos de mantenimiento**, desde febrero hasta la finalización de la Orden de Compra.

En consecuencia, se solicita adicionar la suma de:

\$36.868.736,17 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE).

Agradecemos manifestar su aceptación en los términos aquí señalados, con el fin de continuar el trámite correspondiente a través de la plataforma dispuesta para tal efecto.

Cordialmente,



YULIANA BUSTAMANTE CASTRILLON

Asesor II - E.T. Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Juan David Serrato Beltran - Contratista - E.T. Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental - Equipo de Trabajo Gestión Servicios Administrativos y Gestión Documental



Elaboró: Juan David Serrato Beltran - Contratista - E.T. Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental - Equipo de Trabajo Gestión Servicios Administrativos y Gestión Documental
Adjuntos: Proyección OC 159274 - 2025.xlsx(1)

Bogotá, 05 de marzo de 2026

Cordial saludo,

En atención a la solicitud remitida por el Fondo Adaptación, nos permitimos dar respuesta a los requerimientos planteados:

Recargo nocturno

De acuerdo con la normativa laboral vigente y con el fin de evitar inconvenientes operativos para los trabajadores, la hora máxima permitida de finalización de la jornada para los operarios sería hasta las 9:00 p.m.

Bajo este esquema, el horario propuesto se ajustaría de la siguiente manera:

- De 4:00 p.m. a 7:00 p.m.: horas extra diurnas.
- De 7:00 p.m. a 9:00 p.m.: horas extra nocturnas.

Este ajuste se sugiere con el propósito de garantizar condiciones laborales adecuadas para el personal y una correcta aplicación de los recargos correspondientes conforme a la legislación laboral.

Horas extra

En relación con el cálculo solicitado, se adjunta la cotización correspondiente a un total de 120 horas mensuales, distribuidas de la siguiente manera:

- 3 operarios
- 40 horas adicionales mensuales por cada operario

Lo anterior conforme a la proyección solicitada de 10 horas extra semanales por operario.

RECARGO NOCTURNO		
N° OPERARIA	HORARIO 4PM A 7PM	HORARIO DE 7PM A 9PM
1	3 HORAS EXTRA	2 HORAS EXTRA NOCTURNA
VALOR UNIDAD	\$ 12.530,00	\$ 17.542,00
VALOR TOTAL	\$ 37.590,00	\$ 35.084,00

HORAS EXTRAS		
TOTAL POR 3 OPERARIOS	VALOR POR HORA	TOTAL MENSUAL
120 HORAS EXTRAS MENSUALES	\$ 12.530,00	\$ 1.503.600,00

Contacto y notificaciones

Correo: utcleancolombia5g@gmail.com
 Dirección: CL 25 F # 85 B - 76
 Teléfono: (+57) 3213826793
 Bogotá D.C

Operario Adicional

Teniendo en cuenta la solicitud de incorporación de una cuarta operaria, nos permitimos informar que el costo base mensual por operario corresponde a la suma de \$3.324.129,89, valor calculado conforme a los lineamientos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios y la estructura de costos aplicable al servicio.

Quedamos atentos a cualquier aclaración adicional o información complementaria que se requiera para continuar con el proceso correspondiente.

Cordialmente,



Cesar Augusto Lobaton Melgarejo
Cedula: 79.591.751 De Bogotá
Representante Legal
Unión temporal Clean Colombia 5g

Contacto y notificaciones

Correo: utcleancolombia5g@gmail.com
Dirección: CL 25 F # 85 B - 76
Teléfono: (+57) 3213826793
Bogotá D.C